

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0872

SALTA, 1 de agosto de 2012

EXPEDIENTE N° 10.727/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el reconocimiento de materia aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería - por la correspondiente al plan de estudios 2010 – de la carrera de Geología - del alumno **ORCE, PABLO FRANCISCO AUGUSTO** - L. U. N° 409.726; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT- 2010-928 (fs. 15), de fecha 31 de agosto de 2010, se le otorga reconocimiento parcial de la materia Matemática II – por la materia Análisis Matemático I Nota: 6 (seis) que fuera aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería;

Que a fs. 17, la cátedra de Matemática, emite informe al respecto, indicando que el citado alumno, el día 28 de junio de 2012, rindió y aprobó con Nota: 6 (seis) el Tema VI: “Funciones de dos variables”, para acceder al reconocimiento total de la materia Matemática II de la carrera de Geología – plan 2010;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

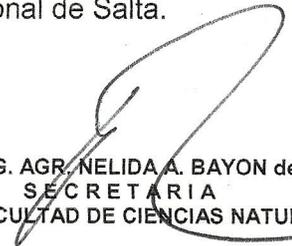
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

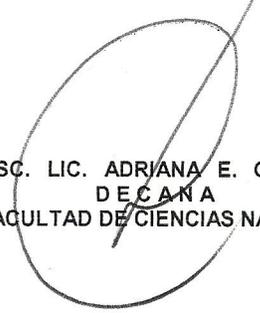
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR reconocimiento total entre la materia **Análisis Matemático I** Nota: 6 (seis), aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, por la asignatura **MATEMATICA II** - Nota: 6 (seis) de la carrera de Geología – plan 2010 - a favor del alumno **ORCE, PABLO FRANCISCO AUGUSTO** - L. U. N° 409.726 - en razón de haber aprobado los temas faltantes fijados por resolución R-DNAT-2010-928 (fs.15).

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **MATEMATICA II** – de la carrera de Geología – plan 2010 - se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES